

**24922** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores adjuntos en las disciplinas que se mencionan, por la que se convoca a los opositores admitidos.*

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las disciplinas de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos: Grupo IV, «Sistemas de representación y dibujo»; grupo XIV, «Topografía». Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas: Grupo III, «Dibujo y Sistemas de representación»; grupo VII, «Topografía». Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales: Grupo XXIV, «Métodos de representación»; grupo XXVII, «Dibujo técnico y Topografía»; en virtud de la Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las once treinta horas del día 10 de enero de 1975, en la sala de conferencias de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Dichos señores opositores aportarán el día indicado los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de la Secretaría de dicha Escuela con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 26 de noviembre de 1974.—El Presidente, Juan Batanero García.

## ADMINISTRACION LOCAL

**24923** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Benicarló por la que se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial técnico-administrativo.*

Se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial técnico-administrativo de este Ayuntamiento, con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionario y Circular de la Dirección General del Ramo de 24 de junio de 1953.

La plaza está dotada con el coeficiente 2,9, con el sueldo base de 120.000 pesetas, dos pagas extras de 10.005 pesetas y un incentivo transitorio de productividad de 62.640 pesetas.

Las bases para la oposición se hallan expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y han sido remitidas para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana».

La práctica de los ejercicios para dicha oposición tendrá lugar en el salón de sesiones de este ilustrísimo Ayuntamiento, transcurridos que sean dos meses desde la fecha de dicha publicación.

La presentación de instancias finalizará a los treinta días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se anuncia para general conocimiento.  
Benicarló, 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde accidental, Ignacio Oconner Miquel.—8.836-E.

**24924** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Irún por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Administrativo.*

Relación de admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Oficial Administrativo.

### Admitidos

Busga Arrieta, Jesús José María.  
Echeveste Gutiérrez, Modesta.  
Ruiz de Alegria Madariaga, María Asunción.

### Excluidos

Ninguno.

Irún, 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde.—9.119-E.

**24925** *RESOLUCION de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª por la que se ha de regir el concurso convocado por esta Mancomunidad para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso.

### Admitidos

Don Pedro Bellido García.  
Don Román Casares Palma.  
Don Pablo Flores Vidal.  
Don José Luis Martínez Martín.  
Don Bartolomé del Moral del Moral.  
Don Juan Moreno Guzmán.  
Don Pedro José Peña Amador.  
Don Antonio Rivas Cívico.  
Don Gaspar Román Valderrama.  
Don José Enrique Solano Zamudio.  
Don Francisco Ruescas Mesa.

### Excluidos

Ninguno.

Vélez-Málaga, 20 de noviembre de 1974.—El Presidente.—8.856-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**24926** *ORDEN de 28 de noviembre de 1974 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Quintanaluengos (Palencia).*

Hmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Quintanaluengos, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 10 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de

Quintanaluengos y su incorporación al Juzgado Comarcal de Cervera de Pisuerga, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de noviembre de 1974.

RUIZ-JARABO

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

**24927** *ORDEN de 28 de noviembre de 1974 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Boadilla (Salamanca).*

Hmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Boadilla, como consecuencia de la in-

corporación de su municipio al de La Fuente de San Esteban (Salamanca).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Boadilla y su incorporación al de igual clase de La Fuente de San Esteban, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de noviembre de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**24928** ORDEN de 28 de noviembre de 1974 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de La Musara (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de La Musara, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Vilaplana (Tarragona).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de La Musara y su incorporación al de igual clase de Vilaplana, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de noviembre de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**24929** ORDEN de 28 de noviembre de 1974 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Otero de Guardo, Camporredondo de Alba y Alba de los Cardaños (Palencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Otero de Guardo, Camporredondo de Alba y Alba de los Cardaños, como consecuencia de la incorporación de sus municipios al de Velilla del Río Carrión (Palencia).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Otero de Guardo, Camporredondo de Alba y Alba de los Cardaños y su incorporación al de igual clase de Velilla del Río Carrión, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de noviembre de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**24930** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 6 de diciembre de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	58,634	58,804
1 dólar canadiense .....	57,302	57,531
1 franco francés .....	12,271	12,321

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

### Divisas convertibles

### Cambios

	Comprador		Vendedor	
1 libra esterlina .....	131,832		132,455	
1 franco suizo .....	21,240		21,344	
100 francos belgas .....	152,160		153,028	
1 marco alemán .....	22,868		22,963	
100 libras italianas .....	8,525		8,563	
1 florin holandés .....	22,080		22,169	
1 corona sueca .....	13,300		13,371	
1 corona danesa .....	9,626		9,672	
1 corona noruega .....	10,536		10,587	
1 marco finlandés .....	15,473		15,562	
100 chelines austriacos .....	320,328		323,117	
100 escudos portugueses .....	227,537		230,068	
100 yens japoneses .....	18,887		18,975	

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24931** ORDEN de 20 de noviembre de 1974 sobre modificaciones en Centros estatales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

### Provincia de Albacete.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Ampliación del Colegio nacional de niños «Cristóbal Colón», que pasará a ser Colegio nacional mixto con la misma denominación, domiciliado en Ejidos de la Feria, s/n., constituido por veinticinco unidades escolares (veinticuatro unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de E. Preescolar), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman las veintitrés unidades escolares de niños, que componían el Colegio nacional de niños de la misma denominación, en de asistencia mixta.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Ampliación del Colegio nacional mixto «Primo de Rivera», domiciliado en calle León, 7, que contará con veintiuna unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de E. Preescolar y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados dentro del Centro.

Municipio: Almansa. Localidad: Almansa. Ampliación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de Belén», que contará con veinticuatro unidades escolares (once unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de E. Preescolar), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Casas Ibáñez. Localidad: Casas Ibáñez. Ampliación del Colegio nacional mixto «San Agustín», de la carretera de Alcalá del Júcar, s/n., que contará con veintitrés unidades escolares (diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados en la carretera de Casas Ibáñez a Villamalea, s/n., suprimiéndose la autorización provisional para habilitar tres aulas (una de niños y dos niñas) de fecha 19 de junio de 1974.

Municipio: Casas de Ves. Localidad: Casas de Ves. Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Escolano, sin número, que contará con nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de E. Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.